

PARRAL, 21 Oct 2015

DAMINO HERNANDEZ

DECRETO EXENTO Nº: 10.640

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, modificado por el Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 5. El Decreto Exento Nº 6220, de fecha 24.06.2015, que designa como Alcalde Subrogante a Don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Santiago, por traslado de donación desde llustre Municipalidad de Las Condes, el día 09 de Octubre de 2015, al siguiente funcionario municipal:
- GUILLERMO RAMOS BRAVO, RUT: Contrata, Administrativo, Grado 17° E.M.S.
- 2.- **CANCELESE**, a la persona indicada, **Un** (01) viático Sin Pernoctar, con cargo al ítem 21.02.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2015.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2), Personal.

CHELLEON